

Los expertos piden a las empresas más confianza en la Ley Concursal

Un debate en Cecot analiza por qué el 95% de compañías acaban en liquidación

La sociedad debe iniciar el proceso antes de que el cierre sea irreversible

El apoyo de los administradores concursales es básico

Luis M. Andrés

Más del noventa por ciento de las empresas que se acogen a la Ley Concursal acaban en liquidación, cuando esta normativa se impulsó "con una clara tendencia para ayudar a superar dificultades momentáneas", tal y como expuso ayer en Cecot Francesc Salvatella, abogado y especialista en Derecho Concursal. ¿Por qué se da esta situación?. Este asunto centró ayer un debate organizado por el Club Cecot Financer & Fiscal y en el que participaron, además de Salvatella, Joan Rojas, economista y administrador concursal, y Juan José Marín, director general de la empresa Jevsa, que finalizó un proceso de este tipo con un acuerdo de continuidad. El concurso, a pesar de las nefastas estadísticas, también puede ser un mecanismo de continuidad, porque así lo prevé la Ley. Sin embargo, para ello son necesarias, según se apuntó, buenas prácticas, como que las empresas no se planteen el concurso cuando ya están desahuciadas, que los administradores judiciales trabajen por la viabilidad del negocio o que el entorno crea en la continuidad.

Joan Rojas defendió a los administradores judiciales que tienen una "actitud proactiva" e incluso toman ciertas conductas de "riesgo" para ayudar a las compañías que plantean una alternativa seria de continuidad. Sin embargo, aseguró que se dan casos de administradores que son sólo "burócratas" que muestran una "conducta policiaca", lo que evidentemente no ayuda en el proceso. Aseguró que muchos "se han apuntado" para ejercer esta función deslumbrados por los al-



Por la izquierda, Joan Rojas, Francesc Salvatella, Ramon Talamàs, y Juan José Marín, ayer en Cecot. A. RUIZ

tos honorarios que cobran algunos administradores concursales en los procesos de mayor envergadura. Y de hecho, éstos no conocen en "profundidad" la Ley y se limitan a aplicarla a rajatabla, sin más contemplaciones. "El administrador tiene que ser un asesor y apostar por la continuidad" porque el concurso debe convertirse en un especie de "hospital para la empresa, en el que debe luchar, y no en una funeraria".

LOSJUECES

También hizo referencia a los jueces de los Juzgados Mercantiles, a los que elogió por el trabajo que desempeñan. "Están dispuestos a jugársela si la empresa se aguanta". Por otro lado, para el éxito del proceso, hay otros aspectos importantes. Uno de ellos es la "solvencia moral" del empresario respecto a los trabajadores y acreedores, para ser un interlocutor válido durante el concurso. Otro es que la administración judicial que interviene una empresa "vaya a la velocidad" que requiere la compañía afectada a la hora

FRASES

"Nadie se acoge al punto 5.3, que te da tres meses para negociar. La gente llega hecha polvo"

JOAN ROJAS
Administrador concursal

"Todas las leyes necesitan rodaje y ésta se ha encontrado con una hecatombe económica"

FRANCESC SALVATELLA
Abogado

de tomar decisiones. Rojas, que no dejó de recordar que la Ley Concursal también es una herramienta eficaz para el cierre ordenado de cualquier actividad, comentó que nadie se acoge al punto 5.3 de esta normativa, "que permite a las empresas disponer de tres meses para negociar con todos los acreedores. Y si consigues un acuerdo, el juez acepta que no vayas a concurso". Este punto está infrutilizado por una razón muy sencilla: "la gente llega hecha polvo" al proceso.

ALGO FALLA

Francesc Salvatella, experto y gran defensor de la Ley Concursal, reconoció que hasta la fecha, "los resultados son nefastos; algo falla, por tanto", por lo que se debe cambiar la situación "sino queremos que se pierda la ilusión por esta normativa moderna". Según este abogado terrassense, todas las leyes necesitan tres o cuatro años de rodaje y la Concursal se ha encontrado, de golpe, con la actual "hecatombe" económica. Pero independientemente del entorno, Salvatella cree que, en el

fondo, subsiste un grave problema de confianza en esta normativa, que juega en contra de ella. "El deudor debe hacer todo lo posible por ganarse esta confianza, y el acreedor no perderla por el hecho de que se presente concurso", aseguró. Además, la última reforma de la norma ha incluido "propuestas motivadoras", como el nuevo convenio avanzado o toda una serie de garantías para que las empresas alcancen pactos de refinanciación, lo que supone, de hecho, una "segunda oportunidad" para la compañía con problemas económicos.

Este abogado comentó, y en ello coincidió con Rojas, que para que la empresa supere el concurso es básica "la implicación de la propia compañía y de la administración judicial". Además, existe otro punto determinante: "avanzarse en la toma de decisiones, porque si se hace de manera tardía, esto irá en contra de la propia empresa".

UN EJEMPLO

Juan José Marín, director general de Jevsa, que salvó un concurso voluntario en apenas un año y medio, reconoció que personalmente fue muy angustioso tomar esta decisión. Sin embargo, una vez que el proceso estaba ya en marcha, puso a todo su "staff" directivo a trabajar por la continuidad de la compañía. Lo peor, según explicó, fueron las decisiones que tuvo que tomar en contra de su filosofía empresarial, como los dos expedientes de regulación de empleo que se ejecutaron. Para salir airoso, una baza esencial es ser siempre "consciente" de la situación económica de la compañía y haber tenido la "suerte", según dijo, de ir a dar con un administrador concursal que apostó por la viabilidad de la compañía. Otro punto básico es asegurarse "como mínimo el 51 por ciento de los apoyos entre los acreedores para aprobar el convenio y no estar a expensas de que alguien pierda el avión".

Tras las intervenciones, que fueron presentadas por Ramon Talamàs, presidente del Club Financer&Fiscal, se inició un debate. Desde el público se incidió que, a pesar de la defensa realizada de la Ley en el acto, no había que olvidar una cifra demoledora: ese 95 por ciento de empresas que van a liquidación. Al respecto, Rojas apuntó que ese porcentaje es cuestionable porque se coloca en el mismo saco a empresas que, ya de inicio, quieren ir a la disolución o que realmente no saben qué hacer. "Mi experiencia es que el cincuenta por ciento de las empresas superan el concurso", concluyó.